DECRETO 030 DE 2021

(enero 12)

D.O. 51.555, enero 12 de 2020

por el cual se aceptan renuncias, se hace un nombramiento y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 2.2.11.1.3, 2.2.5.3.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de Renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Carmen Inés Vásquez Camacho, identificada con la cédula de ciudadanía número 31384366, al cargo de Ministro Código 0005 Grado 00 del Ministerio de Cultura.

Artículo 2°. Aceptación de Renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Pedro Felipe Buitrago Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79785129, al cargo de Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja Código 0020 Grado 00 del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°. Nombramiento. Nombrar, a partir de la fecha, al doctor Pedro Felipe Buitrago Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79785129, en el cargo de Ministro Código 0005 Grado 00 del Ministerio de Cultura.

Artículo 4°. Encargo. Encargar, a partir de la fecha, al doctor Julián David Sterling Olave, identificado con la cédula de ciudadanía número 1018412169, Secretario General Código 0035 Grado 22 del Ministerio de Cultura, de las funciones del cargo de Viceministro de la

Creatividad y la Economía Naranja Código 0020 Grado 00 del Ministerio de Cultura, mientras se provea de manera definitiva, y sin separarse de sus funciones.

Artículo 5°. Comunicación. Comunicar, a través del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, el contenido del presente acto administrativo.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de enero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ